

IV. Administración de Justicia

TRIBUNALES MILITARES TERRITORIALES

16253 BARCELONA

En virtud de lo acordado en los autos del procedimiento Diligencias Preparatorias núm. 32/ 116/06, por el presente se notifica, conforme a lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley Procesal Militar y 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a D. Carlos Bismarck Hernández Martínez (NIE X 4.946.211 S), el Auto de fecha 24 de octubre de 2011, dictado por este Tribunal Militar Territorial Tercero, por el que se acuerda "Declarar firme la sentencia recaída en las Diligencias Preparatorias número 32/ 116/06", así como el Auto de este Tribunal Militar Territorial dictado con fecha 5 de enero de 2012 por el que se acuerda "Otorgar motivadamente por sí la concesión de los beneficios de la condena condicional al mencionado Carlos Bismarck Hernández Martínez, dejando en suspenso la ejecución de la pena de prisión a la que ha sido condenado en el presente procedimiento (seis meses), durante el plazo de dos años, beneficio que no es extensivo a las penas accesorias impuestas ni a los efectos de las penas y que tampoco alcanza a las responsabilidades civiles. Y todo ello sin perjuicio de que si antes de transcurrir el plazo de suspensión señalado cometiese el penado un nuevo delito doloso, pueda procederse a la revocación del beneficio ahora concedido y a la consiguiente ejecución del resto de la pena que le queda por cumplir en virtud de la sentencia dictada en este procedimiento. Notifíquese esta resolución al interesado y procédase a las demás diligencias de ejecución". Asimismo se le hace constar que contra el citado Auto cabe Recurso de Súplica ante este Tribunal en el plazo de tres días a contar desde el siguiente a la presente notificación.

Barcelona, 2 de mayo de 2012.- Secretario Relator.

ID: A120029194-1